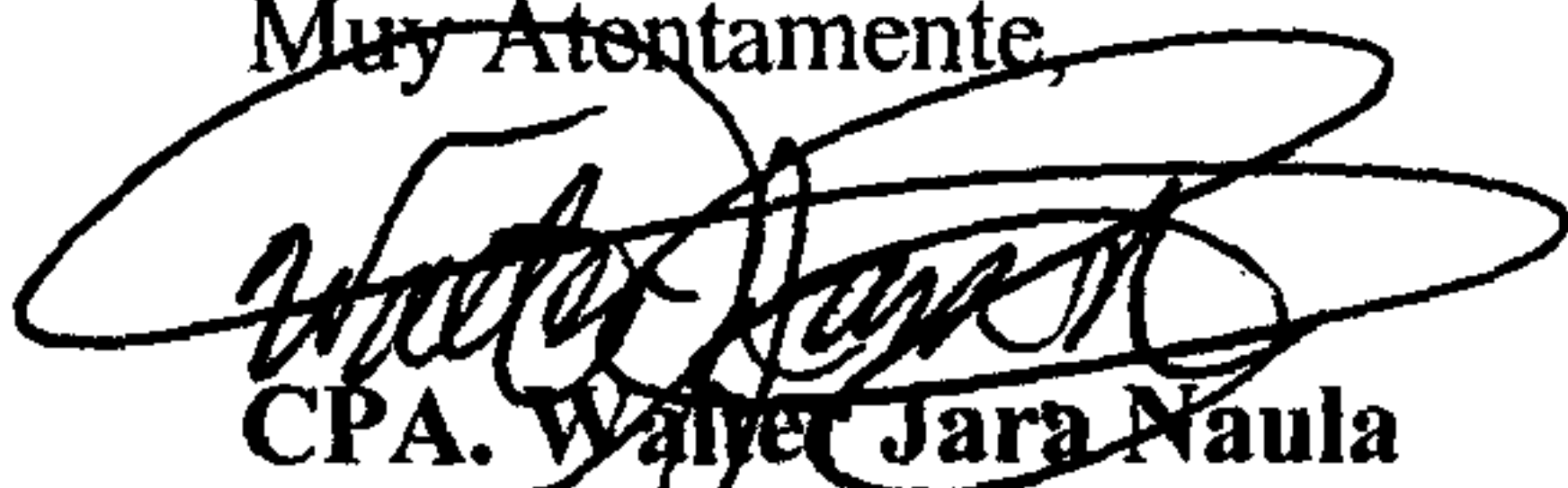


INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Socios de:
CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.
Guayaquil.**

1. He revisado el balance general de **CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2002 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Socios.
4. He revisado en especial, el listado de propuestas de servicios aprobadas durante el año 2002 y la facturación realizada en función del avance de cada compromiso; así como la facturación efectuada durante el año sobre compromisos que quedaron pendientes de realización el año anterior.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
6. En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **CONSULTORES MORAN CEDILLO CIA. LTDA.** al 31 de diciembre del 2002, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,



**CPA. Walter Jara Naula
COMISARIO**

Registro No. 13.333

Guayaquil, marzo 29 del 2003



28 ABR 2003